Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

RADICACIÓN: 08758-40-03-005-2022-00108-00
ACCIÒN DE TUTELA
Accionante: CINDY PAOLA MORALES MARTÍNEZ. C. C. No. 1.102.852.121en representación de su menor hijo STEBAN DAVID PADILLA MORALES. NUIP: 1044656521
Accionado: SALUD TOTAL EPS
INFORME SECRETARIAL. – diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Señora Jueza al Despacho la Acción de Tutela de la referencia, informándole que la accionante presento escrito de impugnación. Sírvase proveer.

DARYS MARTINEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA

Soledad, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Constatada la nota secretarial que antecede y una vez revisado el escrito de impugnación presentado por la accionante contra del fallo de tutela proferido por este despacho, debe indicarse que la misma es procedente por ajustarse a derecho y estar dentro de los términos de ley.

En consecuencia, se concederá la impugnación instaurada por la parte actora.

Por lo anterior, se

R E S U E L V E:

Primero. CONCÉDASE la impugnación solicitada por el accionante, en contra del fallo de tutela de fecha 11 de marzo de 2022, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. - Remítase en forma inmediata la presente acción tutelar al Juzgado Civil del Circuito de Soledad, para que tramite la impugnación**.**

CUMPLASE

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ

Firmado Por:

Marta Rosario Rengifo Bernal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

RADICACIÓN: 08758-40-03-005-2022-00108-00
ACCIÒN DE TUTELA
Accionante: CINDY PAOLA MORALES MARTÍNEZ. C. C. No. 1.102.852.121en representación de su menor hijo STEBAN DAVID PADILLA MORALES. NUIP: 1044656521
Accionado: SALUD TOTAL EPS

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
aa5cb8c28d51520e9dd119875ff588713fa636bcd0d734b04ba1648061a8be91
Documento generado en 17/03/2022 02:20:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica